

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de junio de 2016

Nº 110

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

- Constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial de Ávila 3

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Maello 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10786 denominado La Codorniz, en el término municipal de San García de Ingelmos 5
- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10268 denominado Bercial en el término municipal de Bercial de Zapardiel 6
- Cambio de titularidad y renovación ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Soriana Occidental en el término municipal de Cillán 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Delegación de funciones de alcaldía por vacaciones 8
- Acuerdo provisional del establecimiento y ordenanzas que se relacionan 9

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Resolución de delegar en el primer teniente de alcalde el expediente municipal sobre licencias 10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016 11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario..... 14

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de la tasa por aprovechamiento vecinal de pastos..... 15

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Exposición al público de la cuenta general de 2015..... 16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2016..... 17

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016..... 19

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación mutación demanial de uso a servicio público para centro informativo-social-cultural en calle Regadera..... 22

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

- Aprobación inicial del reglamento regular del uso de la factura electrónica 23
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 24

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Licitación de la enajenación de la parcela 1 al sitio de Las Pizarras..... 25

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de los parques públicos..... 27

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Exposición pública de la aprobación del nuevo callejero municipal 28

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración de patrimonio, ejercicio 2015..... 29
- Aprobación definitiva del presupuesto general definitivo del ejercicio 2016..... 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1072/2015 de Praxedes Jiménez Muñoz 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.555/16

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

E D I C T O

SE HACE SABER. Que la Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Pl/ de la Santa 2 de dicha capital, teléfono 920.21.11.23 y 920.22.99.90 y nº de fax 920.25.19.57 y correo electrónico de contacto mcarmen.burdiel@justicia.es, para las Elecciones Generales, que vienen convocadas para el día 26 de Junio de 2016, se ha constituida definitivamente con los vocales en la forma que se expresa:

PRESIDENTE:

Ilmo Sr D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ

VOCALES:

Ilmo. Sr. D. JAVIER GARCÍA ENCINAR

Ilmo. Sr. D. JESÚS GARCÍA GARCÍA

Sr. DON PEDRO PABLO GÓMEZ ALBARRÁN

Sra DOÑA MARIA DEL CARMEN PARRA MATEOS

SECRETARIA:

Dña. CARMEN BURDIEL ÁLVARO, Letrado de la Admón. de Justicia de la Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Ávila a siete de junio de 2016.

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.478/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

CAMPEROS MAELLO, S.L. (B40258980), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Maello (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 118 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 28 del polígono 6, paraje de Dehesa Laureano, en el término municipal de Maello (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (avícola).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,28 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 8.860 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4,08 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Cantimpalos" (DU-400055).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Maello (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Maello (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1383/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de mayo de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.431/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10786

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10786, denominado LA CODORNIZ, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA BRACAMONTE. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San García de Ingelmos en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.496,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 23 de Mayo del 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.445/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10268

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10268, denominado BERCIAL, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA DE BERCIAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bercial de Zapardiel en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.632,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 23 de Mayo del 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.548/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, ha sido solicitado el cambio de titularidad y la renovación de la ocupación de 920 m², en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL", término municipal de CILLÁN (parcela 9004 del polígono 5), por la instalación de una línea eléctrica aérea de 20 kV, durante un periodo de 10 años (entre 5/09/2016 y el 4/09/2026)

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 03 de junio de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.537/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

DECRETO: D^a. M^a. ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

En Santa María del Tiétar a tres de junio de dos mil dieciséis.

Haciendo uso de las atribuciones que me son conferidas por la Legislación vigente, y de conformidad y a los efectos de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente

RESUELVO:

1º.- Delegar, por vacaciones del titular, para que proceda al ejercicio de las funciones de Alcaldía a fin de sustituir a la Sra. Alcaldesa durante el periodo comprendido entre los días 9 a 12 de junio de 2016 ambos inclusive, en la 2ª Teniente de Alcalde, Dña María González Díaz. Notifíquese a la interesada y hágase público.

2º.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

En Santa María del Tiétar, a 6 de junio de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Isabel Sánchez Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.459/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza sobre transparencia y acceso a la información pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora del precio publico por realización de actividades comunitarias.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por depuración y/o vertidos de aguas negras, residuales y pluviales.

Así mismo, en la citada sesión, se acordó la modificación de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal nº 12 reguladora de la Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o autoridades municipales a instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno de la Corporación; así cómo y respecto de las Ordenanzas Fiscales , para que los interesados legítimos a que se refiere el art. 18 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo y ante el mismo órgano, las reclamaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 17 del citado Real Decreto.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional.

En Santa María del Tiétar, a 31 de mayo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a Isabel Sánchez Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.343/16

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

Visto el expediente municipal sobre licencias número 10-06/2016, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación los anteriores expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art.43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Agustín Estrella Domínguez la Resolución de los siguientes expedientes municipales de licencias:

Licencias Expte. "Urbanismo" nº 10-06/2016

2º.- La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la Resolución de los expedientes citados en el apartado primero de la presente resolución, y a la liquidación de los derechos tributarios que de estos se deduzcan, incluyendo la emisión de informes y facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Navacepedilla de Corneja a 6 de junio de 2016

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.498/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2016, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar INICIALMENTE el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2016, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, con el siguiente RESUMEN:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/16

SUPLEMENTO DE CREDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	54.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	285.000,00
	TOTAL	339.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	339.000,00
	TOTAL	339.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	54.000,00
	TOTAL	54.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA.....	54.000,00
	TOTAL	54.000,00

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado Texto Refundido y 20 del Real Decreto 500/1990.

Arévalo, 3 de junio de 2016.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.549/16

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Maello, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.550/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 5.829,62.- euros, que se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para dotar de crédito la aplicación destinada al pago del justiprecio, en la expropiación de una parcela destinada a la ejecución del Polígono Industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebberos a 3 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.556/16

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyocasero, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento vecinal de Pastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyocasero, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.455/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26.05.2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalperal de Pinares, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.460/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, sobre el expediente de modificación de créditos, en sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expte. 02-2016), que se hace público íntegramente:

		Presupuesto de gastos		
Partida Progr.	Económica	Descripción	Suplemento de crédito (euros)	Créditos extraordinarios (euros)
171	210	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales		1500
1532	210	Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales	4000	
338	226	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	5000	
334	226	Promoción de la cultura. Gastos diversos		1500
TOTAL			9000	3000

Esta modificación del presupuesto del ejercicio 2016 se financia con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos		
Partida	Descripción	Importe (euros)
113	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	12.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Aldeaseca, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente en Funciones, (Decreto 132/2016 de 30 de mayo en relación al Art. 47 R.D. 2568/86 de 28 de noviembre), *David López Antonio*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.461/16

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	146.977,44 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	99.804,03 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	17.900,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	76.054,03 €.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	300,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	5.550,00 €.
A.1. OPERACIONES DE CAPITAL:.....	47.173,41 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	47.173,41 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:.....	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:.....	0,00 €.
TOTAL:	146.977,44 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	146.977,44 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	116.977,44 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	41.250,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:.....	1.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:.....	25.670,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	34.100,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	14.957,44 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:.....	30.000,00 €.
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:.....	0,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	30.000,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:.....	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	146.977,44 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 23 de mayo de 2.016.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.462/16

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En El Hoyo de Pinares, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.464/16

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

MUTACIÓN DEMANIAL

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2016 se ha aprobado la mutación demanial de uso a servicio público para destinarlo centro informativo-social-cultural de 72,80 metros cuadrados junto al número 6 de la Calle Regadera.

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

Junciana, 1 de junio de 2016.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.465/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Reglamento regulador del uso de la Factura Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el citado Reglamento, inicialmente aprobado, se somete a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso, de que transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.c) de la Ley citada, sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro del citado Reglamento

En Cabezas del Pozo, a 1 de junio de 2016

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.466/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezas del Pozo a 1 de junio de 2016

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.468/16

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

A N U N C I O

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 1 AL SITIO DE LAS PIZARRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Con fecha 31 de mayo de 2016 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la adjudicación por un único criterio, la oferta más ventajosa, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación un único criterio, la oferta económicamente más ventajosa.
- b) Ubicación del terreno: parcela Nº 1 al sitio de Las Pizarras de Navatalgordo.

3ª.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: de licitación abierto
- c) Forma de adjudicación: un único criterio, la oferta más ventajosa

4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, excluido IVA: 12.205,96 euros

5ª.- GARANTÍAS

Provisional: 3 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: no se exige

6ª.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Registro General
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122
- d) Teléfono y Fax: 920.297801

7ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº 1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8ª.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.

c) Fecha: A los tres días de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos, salvo que el día señalado sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

En Navatalgordo a 31 de mayo 2016

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.471/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora del Uso de los Parques Públicos en el Municipio de San Juan de la Nava. Especial Referencia al uso de la Barbacoa en el Parque Felipe VI".

El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora del Uso de los Parques Públicos en la localidad de San Juan de la Nava. Especial referencia al uso de la Barbacoa en el Parque Felipe VI".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias Oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor una vez se haya publicado íntegramente la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En San Juan de la Nava, a 1 de Junio de 2016.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.472/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

Iniciado expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de San Juan de Gredos, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cambio de denominación se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero municipal podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Juan de Gredos a 1 de junio de 2016

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.473/16

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Poveda, a 1 de junio de 2016

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.474/16

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	6.847,81
2 Impuestos Indirectos.	403,08
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.652,79
4 Transferencias Corrientes.	18.014,39
5 Ingresos Patrimoniales.	7.666,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	12.840,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS	53.424,07
CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	14.141,64
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	22.417,54
3 Gastos Financieros.	1.368,51
4 Transferencias Corrientes.	2.525,82
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....9.219,47
7	Transferencias de Capital.0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.0,00
9	Pasivos Financieros.3.751,09
TOTAL GASTOS.....53.424,07	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

A) Funcionario de carrera

- Plaza de Secretaría-Intervención, agrupada a los Ayuntamientos de Amavida y Muñozello

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Poveda, a 10 de febrero de 2016

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.507/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0001072/2015 a instancia de D. PRAXEDES JIMÉNEZ MUÑOZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Rústica, sita en el polígono 4, parcela nº 5039, del paraje conocido como el Garlito, sita en la localidad de Santo Tomé de Zabarcos, con una superficie de suelo de 2,64 has. Excluida de la concentración parcelaria, parte y otra parte de esta misma finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, tomo 1219, libro 16, folio 43, finca nº 1557, con una superficie de 0,0989 has.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 29 de Abril de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*